



# EVOLUCIÓN DE TARIFAS DE AGUA **2000 - 2016**

## EVOLUCIÓN DE TARIFAS DE AGUA

---

# 2000 - 2016

### 2000 - 2016

Durante el periodo de 2000 a 2008 el cobro de los derechos por suministro de agua se llevó a cabo bajo los términos establecidos en los Códigos Financieros del Distrito Federal que para tal efecto autorizó la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, mismas que se diferenciaban por los tipos de uso aplicables en dicho periodo, siendo estos el uso doméstico (inmuebles de uso habitacional) y el no doméstico (inmuebles distintos a los de uso doméstico).e manera general, en todos los casos se ha manifestado la disposición para obtener recursos de manera compensada, sin embargo, la realidad es que la situación financiera en la mayoría de los casos es delicada, tanto en Gobierno Local y Federal.

Asimismo, el Artículo 196 de los Códigos Financieros vigentes en el periodo 2000 - 2008, hacen mención a la forma en que se calcularán los derechos para el cobro por los derechos por el suministro de agua, siendo estos el consumo medido, o bien mediante una cuota fija.

EVOLUCIÓN DE TARIFAS DE AGUA

---

**2000 - 2016**

**2000 - 2016**

El consumo medido se determina considerando el consumo registrado por el aparato medidor en el bimestre, y con base en las tarifas tabuladas por rango de consumo se calcula el importe del derecho a pagar, dicho proceso aplica tanto al uso doméstico como al no doméstico.

El importe del derecho a pagar derivado de la cuota fija se determinaba para los usuarios domésticos que no contaban con medidor instalado, o el medidor estaba descompuesto, o no existía la posibilidad de efectuar la lectura del aparato medidor, este se calculaba de acuerdo al consumo promedio del que corresponda a la colonia catastral en donde se encuentre el inmueble, siempre y cuando en dicha colonia catastral el número de tomas con medidor sea mayor o igual al 70% de tomas existentes en esa colonia. Y en los casos en que no se cumpla con esa condición se aplicará una cuota fija correspondiente a la tarifa de cuota fija que corresponda a la colonia catastral publicada en los Códigos Financieros 2000 – 2008.

EVOLUCIÓN DE TARIFAS DE AGUA

---

**2000 - 2016**

**2000 - 2016**

Para los usuarios de uso no doméstico se aplicaba la cuota fija bimestral considerando el diámetro de la toma conforme a las tarifas publicadas en los Códigos Financieros 2000 - 2008.

Para los usuarios de uso no doméstico se aplicaba la cuota fija bimestral considerando el diámetro de la toma conforme a las tarifas publicadas en los Códigos Financieros 2000 - 2008.

En el año 2009 se crea la tarifa de servicio medido para las tomas con uso doméstico y no doméstico simultáneamente (mixto).

Tanto las tarifas tabuladas para el uso doméstico, no doméstico y doméstico y no doméstico simultáneamente; así como las cuotas fijas su incremento anual las autoriza la Asamblea legislativa del Distrito Federal.

De igual manera, los Artículos 76 y 77 de los Códigos Financieros 2000 - 2009, permitían a la Autoridad Fiscal calcular la determinación presuntiva del consumo de agua.

## EVOLUCIÓN DE TARIFAS DE AGUA

---

# 2000 - 2016

### 2000 - 2016

Para el ejercicio 2010, se crea el Código Fiscal del Distrito Federal y las tarifas por los derechos por suministro de agua se reflejan en el Artículo 172, teniendo una transformación en las tarifas de uso doméstico. Dichas tarifas se subdividieron en cuatro grupos determinados por su índice de desarrollo, la cual se define como una construcción estadística que mediante variables de tipo socioeconómico derivadas de información oficial, permite diferenciar territorialmente a la población del Distrito Federal de acuerdo a su nivel de desarrollo económico, agregando la información a nivel manzana. Las manzanas, en su conjunto, son clasificadas en cuatro distintos tipos: popular, bajo, medio, alto; de acuerdo al valor que para cada una de ellas arroja este índice. Este índice lo determinó la Secretaría de Finanzas, misma que para cada clasificación se definieron sus rangos de consumo e importes a cobrar, esto para los casos medidos, si es no medido se determina el importe de acuerdo a una cuota fija determinada también por el índice de desarrollo.

Con relación al uso no doméstico, estos tiene una sola tarifa de acuerdo a su consumo, en caso de estar medido o no existió la posibilidad de tomar la lectura del aparato medidor, se aplica una cuota fija determinada por el diámetro de la toma.

EVOLUCIÓN DE TARIFAS DE AGUA

---

**2000 - 2016**

**2000 - 2016**

En mayo de 2011, se crean las tarifas de cuota fija para uso doméstico y no doméstico simultáneamente (mixto) subdivididas por Índice de Desarrollo.

Para el ejercicio 2012, la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal implementa nuevas tarifas para el servicio medido por Índice de Desarrollo para el uso doméstico y no doméstico simultáneamente

Todas las tarifas están tabuladas por rangos de consumo, por lo que los usuarios que más consumen pagan más, ya que para cada rango de mayor consumo, el costo por metro cubico es mayor que al rango inferior.

Del año 2012 a la fecha solo se han estado actualizando las tarifas, conservando la misma estructura tarifaria.